



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **OCTAVA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE **ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA** DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **DIECISIETE DE ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas del día diecisiete de abril del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la sala de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos, Luis Augusto Durán Baeza y Mariana Guadalupe Lira Ponce, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rindió cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró

legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encontraban presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. -----

Se hace saber que esta sesión tiene como objeto: I. Presentar el informe de actividades realizadas durante el periodo de enero a marzo del año dos mil veinticuatro para su validación y de así considerarlo rendir ante el Pleno del Tribunal el informe de actividades realizadas, II. Inscripción de la persona moral "**AR-BY SEGURIDAD CORPORATIVA S.A. DE C.V.**", quien se encuentra interesada en formar parte del Padrón de Proveedores del Tribunal, y III. La renovación al Padrón de Proveedores de este Tribunal de la persona moral "**COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V.**". -----

Acto seguido, la secretaria ejecutiva da cuenta del oficio número DSG-CA-0073/2024 de fecha dos de abril del año en curso, suscrito por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, mediante el cual presenta el informe de actividades realizadas por este Comité, durante el periodo de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, para su validación y de así considerarlo rendir ante el Pleno del Tribunal el informe de actividades realizadas, en cumplimiento a lo indicado en el artículo 9 fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su carácter de secretaria ejecutiva de este Comité. **Previo cambio de impresiones** los miembros del Comité adoptaron el siguiente punto de Acuerdo: **por unanimidad de votos** queda validado el informe presentado a este Comité, instruyéndose a la secretaria ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Tribunal Superior de Justicia del Estado, para presentar ante el honorable Pleno de este Tribunal el cual por el periodo de enero a marzo del año dos mil veinticuatro. **Acuerdo número EX08-240417-01.**-----

Acto seguido, la secretaria ejecutiva da cuenta del oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/093/2024 de fecha dos de abril del año en curso, suscrito por el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, el cual contiene el dictamen emitido respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de esta Institución a la persona moral: 1. **“AR-BY SEGURIDAD CORPORATIVA S.A. DE C.V.”**. Previo cambio de opiniones el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: por **unanidad de votos**, se aprueba la propuesta presentada, por lo que de conformidad con el dictamen presentado por el coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, se determina que en atención de que reunió los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de la materia, en vigor, queda inscrito en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a partir del día de hoy y hasta el **treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho**, la persona moral **“AR-BY SEGURIDAD CORPORATIVA S.A. DE C.V.”** cuyo giro es la prestación de servicios de guardias, de seguridad y vigilancia a las industrias, bancos, comercios, casas habitación y cualquier persona física o moral, sean estas industriales, residenciales, bancarias, estatales y paraestatales, hospitales, clínicas, estancias de bienestar infantil o bien que pertenezcan a dependencias federales, así como el traslado de valores y el servicio de investigaciones privadas, servicio de limpieza y mantenimiento de oficinas, bancos y residencias y todos los actos anexos y conexos a dicho

fin; y en razón de lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento en mención; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se instruye al personal de la Unidad de Administración de esta Tribunal, para que se realicen las gestiones pertinentes, a fin de notificar a dicha empresa a través de su representante legal, quien es, Francisca Nephtaly García Solís, que fue admitida para integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal. **Acuerdo número EX08-240417-02.** -----

Finalmente, la secretaria ejecutiva da cuenta del oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/096/2024 de fecha nueve de abril del año en curso, suscrito por el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, mediante el cual presenta el dictamen de renovación en el padrón de proveedores de este Tribunal, en el que se informa que *“la apoderada legal de la empresa **“COMERCIALIZADORA INFINICOM” S. DE R.L. DE C.V.**, a través de su escrito de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, manifestó bajo protesta de decir verdad que no ha sufrido cambios ni modificaciones en el acta constitutiva, por lo cual solicitó la renovación de su registro en el padrón de proveedores de este Tribunal; presentando la documentación siguiente: solicitud de renovación de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, opinión de cumplimiento positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), copia certificada del acta número ciento sesenta y cuatro de fecha seis de marzo de dos mil nueve, ante la Notaría Pública Número Noventa y Uno con residencia en Izamal, Yucatán y copia certificada de la Escritura número sesenta, ante la Notaría Pública Número Tres, con residencia en Mérida, Yucatán”.* Por lo anterior, y toda vez que la



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

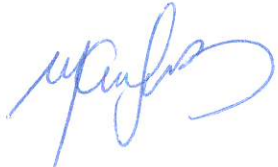



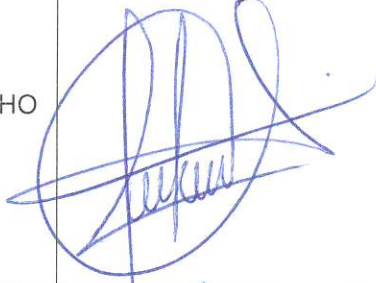

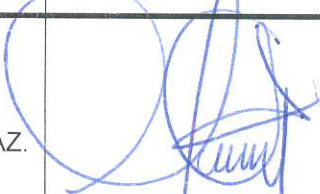
Tribunal Superior de Justicia

solicitud de renovación fue presentada en el término establecido por el artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, que manifestó bajo protesta de decir verdad que prevalecen las mismas condiciones conforme a las que se registró,...así como la documentación adicional que presenta con la que actualiza la información de su domicilio fiscal y el otorgamiento de poder general para actos de administración a la ciudadana Victoria Antonia del Socorro Martínez Salazar”.-----

La Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, informa que en dicha renovación de datos prevalecen las mismas condiciones conforme a las que se registró, asimismo, de la revisión a la documentación que obra en su expediente se observa que no presentó modificaciones en su giro comercial, quedando tal y como consta en su acta constitutiva y registrado con el mismo objeto social. **Previo cambio de opiniones** el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: por **unanimidad de votos**, se aprueba las actualizaciones de datos de la empresa **COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V.**, toda vez que la solicitud de renovación es conforme a lo previsto en el artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el periodo comprendido del **uno de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho**; se instruye al personal de la Unidad de Administración de este Tribunal, para que se realicen las gestiones pertinentes, a fin de notificar a dicha empresa a través de su representante o apoderado legal la aludida aprobación. **Acuerdo número EX08-240417-03.** -----

5

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **quince horas con cuarenta y dos minutos** del día **diecisiete de abril del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA MARIANA GUADALUPE LIRA PONCE	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----
Esta foja pertenece al Acta relativa a la Octava Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro. -----